

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA  
REPÚBLICA DE COSTA RICA**

**PROYECTO DE LEY**

**DECLARATORIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMO INSTITUCIÓN  
BENEMÉRITA DE LA EDUCACIÓN, LA TECNOLOGÍA, LA  
CIENCIA Y LA CULTURA COSTARRICENSE**

**YOLANDA ACUÑA CASTRO  
DIPUTADA**

**CLAUDIO MONGE PEREIRA  
DIPUTADO**

**EXPEDIENTE N.º 18.584**

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS**

## PROYECTO DE LEY

### DECLARATORIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMO INSTITUCIÓN BENEMÉRITA DE LA EDUCACIÓN, LA TECNOLOGÍA, LA CIENCIA Y LA CULTURA COSTARRICENSE

Expediente N.º 18.584

#### ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El presente proyecto de ley tiene como objetivo declarar benemérita de la patria a la Universidad Nacional de Costa Rica (UNA), por su aporte constante a la educación y el desarrollo nacional desde su fundación.

La UNA es heredera de una gran tradición de educadores y pensadores, asentada en la ciudad de Heredia, tuvo como antecedentes el Liceo de Heredia (1905), la Escuela Normal de Costa Rica (1914) y la Escuela Normal Superior (1968). Alrededor de estas instituciones se congregaban grandes mentores del alma nacional como García Monge, Carlos Luis Fallas, Adela Ferreto, Carmen Lira, Omar Dengo y Roberto Brenes Mesén, entre otros.

La creación de la UNA se justifica por la ausencia de una institución universitaria que cubriera la necesidad de atender una población creciente de estudiantes graduados de secundaria, que deseaban continuar con estudios universitarios y suplir las necesidades emergentes de la sociedad costarricense. Debido a la perseverancia de su precursor el profesor Uladislao (Lalo) Gámez Solano, ministro de Educación Pública en el Gobierno de Don José Figueres Ferrer, fue ratificada la creación de la Universidad Nacional (UNA), **el 15 de febrero del año 1973, mediante la Ley N.º 5182**. Dicha ley señala en su artículo 1º *“Créase una institución de Educación Superior denominada Universidad Nacional, con sede en la provincia de Heredia”*.

El padre Benjamín Núñez Vargas, su primer rector le llamó *“la universidad necesaria”*, una institución al servicio de los sectores menos privilegiados de la sociedad costarricense, al ofrecer igualdad de posibilidades de acceso a la educación superior.

La UNA abrió sus puertas a la comunidad nacional el 14 de marzo de 1973 bajo el lema *“La verdad nos hace libres” (como versa la biblia en Juan 8,32)*, que sellaría el camino a recorrer por esta honorable institución hasta la actualidad.

La misión histórica de la UNA es la búsqueda de nuevos horizontes para el conocimiento y la formación de profesionales que contribuyan con su quehacer a la transformación de la sociedad costarricense hacia planos superiores de bienestar social y libertad (Preámbulo Estatuto orgánico). La orientación

humanista y visión de desarrollo integral que caracteriza a esta casa de estudios superiores se refleja en la búsqueda permanente del desarrollo equilibrado de sus alumnos, trabajadores y trabajadoras; el humanismo se concreta en la diversidad de la oferta académica y la rigurosidad de los planes de estudio así como con el compromiso con los más altos valores de la sociedad costarricense.

En el artículo 4 de la Ley de Creación de la Universidad Nacional se definen como sus fines principales:

- a) Crear, conservar y transmitir la cultura; y
- b) Ofrecer una educación integral a los estudiantes.

Asimismo, en el artículo 5º se describe sus funciones como las de una casa de educación superior con visión social, entre las cuales están:

- a) Desarrollar el estudio de la investigación científica para contribuir al mejoramiento de la vida espiritual, política y social del país.
- b) Preparar investigadores y profesionales de nivel superior en todos los campos.
- c) Fomentar la extensión de la cultura en la vida nacional.

A pesar de las dificultades presupuestarias, la carencia de infraestructura y de equipo científico, con que fue creada, el personal académico y administrativo de la UNA se dio a la tarea de desarrollar la institución. En los años 70 se encontraban sus oficinas y escuelas distribuidas por la ciudad Heredia, haciendo eco a llamada *Universidad de Heredia*, de Don Pepe Figueres. Estos primeros inicios de la UNA dispersa en toda la ciudad, permitió una gran identificación de parte de la sociedad herediana.

La Universidad Nacional se ha constituido con los años en un importante centro académico en América Latina, especializada en el abordaje de asuntos estratégicos para el desarrollo humano sostenible y ha contribuido con sus aportes al desarrollo del conocimiento y a mejorar la calidad de vida de los pobladores tanto en el ámbito nacional e internacional. La Universidad Nacional forma profesionales de excelencia, con profundidad de conocimientos, con una visión holística, propositivos, innovadores, capaces de contribuir significativamente a un desarrollo humano equitativo y sustentable. Además, siguiendo sus principios fundamentales desarrolla investigación en ciencia y tecnología, en el área de ciencias sociales y humanas es referente sobre la situación nacional e internacional, es creadora de arte y generadora de cultura, letras y pensamiento.

La UNA ofrece en la actualidad en día más de 65 opciones de grado y de posgrado en los diferentes campos del conocimiento humano, como ciencias exactas y naturales, ciencias de la tierra y el mar, educación, ciencias sociales, ciencias de la salud, filosofía y letras, y artes (En: [http://www.una.ac.cr//index.php?option=com\\_content&task=view&id=50&Itemid=105](http://www.una.ac.cr//index.php?option=com_content&task=view&id=50&Itemid=105)).

La UNA es una institución pública de educación superior que genera y socializa conocimientos de importancia científica y cultural estratégica para el desarrollo nacional e internacional, sin distinción de género, etnias, credos o condición social. Con su acción integral, la Universidad contribuye a direccionar la sociedad hacia planos superiores de bienestar, equidad, sustentabilidad y libertad democrática, mediante nuevos paradigmas, que permitan transformar y revalorar el desarrollo humano. Está comprometida con el desarrollo de toda la sociedad y en particular con la integración, la potenciación y la ampliación de oportunidades de los sectores sociales menos favorecidos o excluidos de los beneficios del desarrollo (Plan Global 2004-2011). Su articulación con la sociedad costarricense se manifiesta por medio del desarrollo de proyectos de extensión universitaria, con comunidades y grupos minoritarios, pequeña y mediana empresa, con el estado para la mejora de las condiciones de vida de sus beneficiarios. La institución también dispone sus conocimientos mediante su oficina de transferencia tecnológica y vinculación externa y mantiene cerca de 294 acuerdos con instituciones nacionales y más de 222 acuerdos de cooperación con instituciones internacionales(En:[http://www.octi.una.ac.cr/index.php?option=com\\_phocadownload&view=category&id=1:basespaises&Itemid=78](http://www.octi.una.ac.cr/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=1:basespaises&Itemid=78) ).

La Universidad Nacional como institución formadora de educación superior, ha venido experimentando un profundo proceso de transformaciones que buscan fortalecer su identidad y su posicionamiento como una de las principales instituciones educativas del país y de la región. Prueba de ello lo constituyen el Plan Global Institucional 2004-2011 y el Plan de Mediano Plazo 2013-2017, recientemente aprobado en que se observan las orientaciones que la comunidad considera debe asumir la institución, de cara a los desafíos del siglo XXI. Este plan establece como áreas estratégicas institucionales del conocimiento las siguientes: Ambiente, territorio y sustentabilidad, Desarrollo científico tecnológico e innovación, Educación y desarrollo integral, Humanismo, arte y cultura, Producción eco-eficiente, agropecuaria y de recursos naturales, Salud ecosistémica y calidad de vida, Sociedad y desarrollo humano, Tecnologías de la información y comunicación.

Es por todo lo expuesto anteriormente y en virtud del interés de los académicos, alumnos y personal administrativo de la Universidad Nacional, que se somete a consideración de los señores diputados y señoras diputadas, el presente proyecto de ley.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA  
DECRETA:

**DECLARATORIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMO INSTITUCIÓN  
BENEMÉRITA DE LA EDUCACIÓN, LA TECNOLOGÍA, LA  
CIENCIA Y CULTURA COSTARRICENSE**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Declárese a la Universidad Nacional Institución Benemérita de la Educación, la Tecnología, la Ciencia y la Cultura Costarricense.

Rige a partir de su publicación.

Yolanda Acuña Castro

Claudio Monge Pereira

**DIPUTADA Y DIPUTADO**

**9 de octubre de 2012**

**NOTA:** Este proyecto aún no tiene comisión asignada.